MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 144-2009.

Guatemala, 21 de mayo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de contar con los recursos disponibles de contrapartida de la Donación del Gobierno de Holanda, para la ejecución del Proyecto "Construcción Puerto Pesquero de Champerico";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 364, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

Dirección Técnica del Presupuesto

RCA/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
80	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	54	31,026,486.00	31,026,486.00

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO	31,026,486.00
52 "Préstamos externos"	31,026,486.00
52-0402-0994 Préstamo BID 2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"	31,026,486.00
CREDITO	31,026,486.00
54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"	31,026,486.00
54-0402-0999 Préstamo BID 1747/OC-GU "Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública"	31,026,486.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	31,026,486.00	31,026,486.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31,026,486.00	31,026,486.00
Componentes de Inversión:	31,026,486.00	31,026,486.00
Transferencias de Capital	31,026,486.00	31,026,486.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TREINTA Y UN MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.31,026,486.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C.A.

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Eficiencia, Eficacia

JECA/RFS